

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15303** *ORDEN de 10 de junio de 1998 sobre resolución de 12 expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985.*

A las empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero, y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de incentivos regionales

Relación de empresas afectadas

| Número de expediente | Titular                                        | Cantidades percibidas<br>—<br>Pesetas | Alcance del incumplimiento<br>—<br>Porcentaje | Subvención concedida<br>—<br>Pesetas | Subvención procedente<br>—<br>Pesetas | A reintegrar al Tesoro Público<br>—<br>Pesetas |
|----------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|
| CA/0329/P08          | «Cámping Aguadulce, S. L.» .....               | 0                                     | 100                                           | 15.547.690                           | 0                                     | 0                                              |
| GR/0260/P08          | «Hotel Taray, S. L.» .....                     | 0                                     | 21,29                                         | 17.780.910                           | 13.996.116                            | 0                                              |
| MA/0182/P08          | «Explotaciones Hoteles Don Pedro, S. A.» ..... | 0                                     | 100                                           | 13.466.500                           | 0                                     | 0                                              |
| MA/0237/P08          | «Hotel Ángela, S. A.» .....                    | 0                                     | 100                                           | 31.230.600                           | 0                                     | 0                                              |
| SE/0674/P08          | «Frutas Díaz Sánchez, S. L.» .....             | 0                                     | 100                                           | 13.860.180                           | 0                                     | 0                                              |
| SG/0136/P07          | «Cartonajes Juárez, S. L.» .....               | 0                                     | 100                                           | 21.456.160                           | 0                                     | 0                                              |
| SO/0145/P07          | «Hotel Santa María de Huerta, S. L.» .....     | 22.474.560                            | 100                                           | 22.474.560                           | 0                                     | (*) 22.474.560                                 |
| CC/0267/P11          | «Plascor, S. L.» .....                         | 0                                     | 100                                           | 26.195.000                           | 0                                     | 0                                              |
| PO/0173/P05          | «Hotel Playa América, S. L.» .....             | 0                                     | 100                                           | 16.360.950                           | 0                                     | 0                                              |
| PO/0467/P05          | «Extrusionados Galicia, S. A.» .....           | 30.143.989                            | 100                                           | 50.385.920                           | 0                                     | (*) 30.143.989                                 |
| PO/0478/P05          | «Isocold, S. A.» .....                         | 0                                     | 100                                           | 14.400.000                           | 0                                     | 0                                              |
| PO/0490/P05          | «Santaz-Censa, S. A.» .....                    | 0                                     | 100                                           | 56.976.720                           | 0                                     | 0                                              |

(\*) Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**15304** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se dispone la publicación de las ayudas económicas para el desarrollo de programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas, realizados por entidades de ámbito estatal sin fines de lucro, en 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 23 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de febrero), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas, realizados por entidades de ámbito estatal sin fines de lucro, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313-G.481, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones que se relacionan en anexo.

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

|                                                                                                     | Pesetas    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Drogodependiente .....                              | 39.000.000 |
| Asociación Proyecto Hombre .....                                                                    | 38.000.000 |
| Fundación de Ayuda contra la Drogadicción .....                                                     | 30.500.000 |
| Caritas Española .....                                                                              | 26.500.000 |
| Asociación Deporte y Vida .....                                                                     | 25.000.000 |
| Cruz Roja Española .....                                                                            | 21.000.000 |
| Federación Española de Religiosos de Enseñanza .....                                                | 20.000.000 |
| Centro de Estudios sobre Promoción de la Salud .....                                                | 18.000.000 |
| Sociedad Científica Española para el Estudio del Alcohol, el Alcoholismo y otras Toxicomanías ..... | 17.100.000 |
| Asociación para la Salud y el Bienestar Social .....                                                | 14.000.000 |
| Acción Familiar .....                                                                               | 13.000.000 |
| Confederación Sindical Comisiones Obreras .....                                                     | 12.500.000 |
| Asociación Secretariado General Gitano .....                                                        | 12.000.000 |
| Unión General de Trabajadores .....                                                                 | 11.500.000 |
| Asociación Carpe Diem .....                                                                         | 10.500.000 |
| Confederación Española Asociaciones Padres de Alumnos... ..                                         | 10.000.000 |
| Coordinadora ONGS que intervienen en Drogodependencias .                                            | 9.000.000  |
| Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos .....                      | 9.000.000  |

|                                                                                                        | Pesetas   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos .....                                           | 8.400.000 |
| Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España.                                            | 5.000.000 |
| Fundación Proforpa .....                                                                               | 5.000.000 |
| Federación Unión de Escuelas Familiares Agrarias .....                                                 | 5.000.000 |
| Colegio Oficial de Psicólogos .....                                                                    | 5.000.000 |
| Consejero General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física .....                    | 5.000.000 |
| Grupo Interdisciplinar sobre Drogas .....                                                              | 4.500.000 |
| Instituto y Red Europea para el Estudio de los Factores de Riesgo en la Infancia y Adolescencia .....  | 4.000.000 |
| Fundación de la Cruz Roja Española para la Atención a las Toxicomanías .....                           | 3.500.000 |
| Servicio Interdisciplinar Atención Drogodependencias .....                                             | 3.500.000 |
| Médicos del Mundo .....                                                                                | 3.500.000 |
| Confederación Asociaciones Vecinos del Estado Español ....                                             | 3.000.000 |
| Grupo Igia .....                                                                                       | 3.000.000 |
| Federación de la A.M. de Asociaciones de Asistencia al Drogodependiente y sus Familias (FERMAD) .....  | 3.000.000 |
| Federación de Usuarios y Consumidores Independientes ....                                              | 3.000.000 |
| Asociación Prensa Juvenil .....                                                                        | 3.000.000 |
| Confederación Sindical Independiente Funcionarios .....                                                | 3.000.000 |
| Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales .....                                                 | 3.000.000 |
| Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias ..... | 3.000.000 |
| Unión Sindical Obrera .....                                                                            | 2.500.000 |
| Fundación de Prevención Escolar contra la Droga .....                                                  | 2.500.000 |
| Instituto para la Promoción Social y la Salud .....                                                    | 2.000.000 |
| Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología .....                    | 2.000.000 |
| Asociación Juvenil Expresión Gitana .....                                                              | 1.500.000 |
| Sociedad Española de Toxicomanías .....                                                                | 1.500.000 |

MINISTERIO DE FOMENTO

**15305** RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar de navegación marca «JRC», modelo JMA-2254.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Video Acustics, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, Gandía, Valencia, código postal 46700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar de navegación marca «JRC», modelo JMA-2254, a favor de «Video Acustics, Sociedad Limitada», calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, con código de identificación fiscal B-46215141, con el número 06 98 0169, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de

29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Video Acustics, Sociedad Limitada».  
Dirección: Calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia.  
Teléfono: 96 296 51 00. Fax: 96 287 04 98.  
Documento de identificación (CIF/NIF): B-46215141,

y con número 06 98 0169

Para el equipo: Radar de navegación.  
Fabricado por: «Japan Radio Company (UK) Ltd.», Reino Unido, en Japón.  
Marca: «JRC».  
Modelo: JMA-2254,

y con certificado de examen tipo número 0157/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Video Acustics, Sociedad Limitada».  
Domicilio: Calle Magistrat Catalá, 48.  
Ciudad: Gandía.  
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| E | D. G. Tel. | 06 98 0169 |
|---|------------|------------|

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de mayo de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 98 0169

Este equipo cumple la EN 60945.

**15306** RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino marca «Furuno», modelo M1941 MK2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, 5.º exterior, Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino marca «Furuno», modelo M1941 MK2, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, número 50, 5.º exterior, 28001 Madrid, con código de identificación fiscal A-80290547, con el número 05 98 0176, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.